

PEDIMOS LA REVISIÓN DE LOS DATOS DEL RAE DEL 2023

5 de abril de 2024

¿QUÉ ES EL RAE?

La plantilla de Banco Santander tenemos derecho a un pago extraordinario denominado **“Participación de Beneficios”** que se calcula en base a la evolución del resultado de la actividad de explotación (RAE). El número de cuartos de pagas a percibir depende del **porcentaje de variación respecto al año anterior**, siendo el máximo **seis cuartos de paga**, que correspondería cuando hay una variación superior al 30%.

La plantilla anterior al 31 de diciembre del 2017 **percibimos mensualmente parte de este pago extraordinario de manera anticipada** durante el año bajo el epígrafe “Participación en beneficios XXII CC”, por lo que al importe resultante, habrá que restarle lo ya cobrado durante el 2023.

¿POR QUÉ CCOO PEDIMOS UNA REVISIÓN?

Hoy se ha comunicado a la plantilla que la variación respecto al año anterior ha sido de un 29%, que corresponde a un pago extra de 5 cuartos de paga. **CCOO** hemos solicitado **el análisis de estados contables para comprobar que este dato es el correcto y realmente no hemos superado el 30% de variación.**

¿ESTE IMPORTE ES ABSORBIBLE?

Al igual que estamos reclamando en la mesa de convenio con respecto a la actualización salarial, desde **CCOO Banco Santander** nos hemos dirigido a la empresa para que el importe del RAE-empresa (a percibir este mes) **no sea compensado ni absorbido.**

Está demostrado que la Empresa puede elegir aplicar o no la cláusula de compensación y absorción, pero entendemos que no es lógica su aplicación con los beneficios presentados en este ejercicio 2023.

En esta línea y como ya sucediera el año pasado, **hemos pedido también que no se aplique esta cláusula a la percepción del BAI que se produce en el primer semestre del año.**

CCOO LUCHAMOS POR TUS DERECHOS